



AYUNTAMIENTO DE
GRIÓN

PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL (MP-004/08) DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GRIÓN EN TERRENOS DEL CANAL DE ISABEL II

(Documento que incorpora las prescripciones
derivadas de los informes sectoriales)



DOCUMENTO A QUE SE REFIERE LA ORDEN DE LA
CORRECTORA DE MEDIO AMBIENTE VIVIENDA Y ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO DE FECHA 31-10-10
Madrid, 20-10-10

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RÉGIMEN JURÍDICO
(P.D.F. Resolución de 8 de febrero de 2009)



TOMO II

DOCUMENTO DE INICIO: EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS
PREVISIBLES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

BU

ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	1
2.	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA UE-30	2
2.1.	LOCALIZACIÓN.....	2
2.2.	MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA UE-30.....	4
2.2.1.	DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO	4
2.2.2.	ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL ÁMBITO	4
3.	CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA.....	9
3.1.	MEDIO FÍSICO.....	9
3.1.1.	CALIDAD DEL AIRE	9
3.1.2.	CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	11
3.1.3.	CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA.....	13
3.1.4.	GEOLOGÍA Y RELIEVE	14
3.1.5.	EDAFOLOGÍA	15
3.1.6.	HIDROLOGÍA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA	18
3.2.	MEDIO BIOTICO	19
3.2.1.	VEGETACIÓN Y USOS DEL SUELO	19
3.2.2.	ECOSISTEMAS Y COMUNIDADES FAUNÍSTICAS.....	20
3.2.3.	ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.....	20
3.3.	MEDIO SOCIAL	22
3.3.1.	DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTOS SOCIALES	22
3.3.2.	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y VÍAS PECUARIAS.....	24
3.3.3.	ANÁLISIS DE MOVILIDAD	24
3.3.4.	RESIDUOS	25
4.	CARACTERÍSTICAS DE LOS EFECTOS AMBIENTALES.....	28
4.1.	METODOLOGÍA.....	29
4.2.	VALORACIÓN DE EFECTOS AMBIENTALES.....	31
4.2.1.	CALIDAD ATMOSFÉRICA	31
4.2.2.	MEDIO ACÚSTICO.....	35
4.2.3.	AGUA.....	36
4.2.4.	HIDROLOGÍA SUPERFICIAL.....	39

APROBADO INDEFINITAMENTE
 PLENO EN FECHAS 14.12.2008
 Y PUNTO 21.09.2009
 LA SECRETARIA

BD

4.2.5. HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA.....	40
4.2.6. GEOMORFOLOGÍA Y RELIEVE.....	42
4.2.7. SUELO.....	43
4.2.8. VEGETACIÓN.....	44
4.2.9. FAUNA.....	44
4.2.10. PAISAJE.....	46
4.2.11. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.....	47
4.2.12. PATRIMONIO CULTURAL Y VÍAS PECUARIAS.....	47
4.2.13. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS.....	47
4.2.14. SOCIOECONOMÍA Y POBLACIÓN.....	49
5. EVALUACIÓN GLOBAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA UE-30.....	50

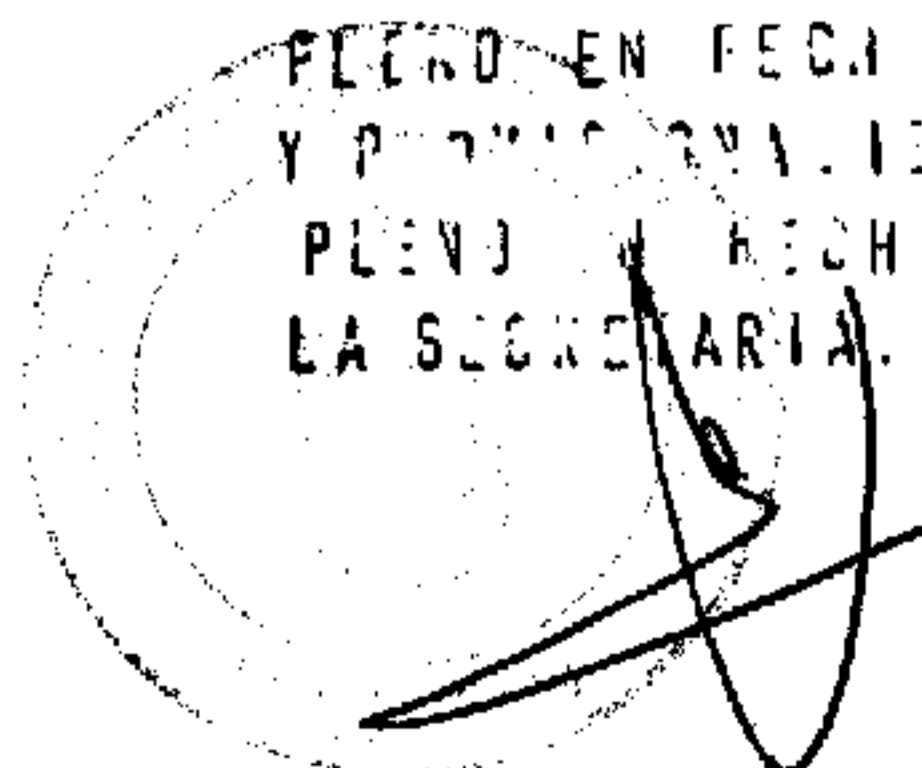
ANEXOS

ANEJO I. ESTUDIO DE RUIDO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL (MP-004/08) DE LAS NNSS DE GRIÑÓN EN TERRENOS DEL CANAL DE ISABEL II.

ANEJO II. ESTUDIO HIDROLÓGICO Y DE INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL (MP-004/08) DE LAS NNSS DE GRIÑÓN EN TERRENOS DEL CANAL DE ISABEL II.

ANEJO III. ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE SUELOS DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL (MP-004/08) DE LAS NNSS DE GRIÑÓN EN TERRENOS DEL CANAL DE ISABEL II.

APROBADO INICIALMENTE POR
PLENO EN FECHA 14.12.08
Y PROMOCIONADO POR
PLENO EN FECHA 21.09.2009
LA SECRETARÍA.



BD

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El planeamiento vigente del término municipal de Griñón son la Normas Subsidiarias las cuales datan de septiembre de 1994 y fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 20 de octubre del mismo año. En las mismas establece que el ámbito de estudio, localizado al noroeste del casco urbano, pertenece al suelo clasificado como urbano, subdividiendo a esta Unidad de Ejecución en tres subunidades: UE-30 a, UE-30 b y UE-30 c. Los usos a los que se destinan según el planeamiento vigente son los de residencial de tipo unifamiliar con las siguientes características:

Unidad de Ejecución	Superficie (ha)	Nº de viviendas	Superficie de Cesiones			
			Verde	Viario	Otros	Total
UE-30 a	1,85	16	-	3.000	-	3.000
UE-30 b	1,82	-	-	1.400	-	1.400
UE-30 c	2,89	21	-	7.430	8.480	15.910

La Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los Efectos de Determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente, establece que serán objeto de evaluación ambiental los planes y programas, así como sus modificaciones, que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente. Dentro de estos últimos, entre otros, se incluyen los que establezcan el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación ambiental en materia ordenación del territorio urbano y rural o del uso del suelo.

Asimismo, la citada Ley establece que en el supuesto de modificaciones menores de planes y programas, así como, en aquellos casos en los que establezcan el uso de zonas de reducido ámbito territorial, el órgano ambiental determinará, caso por caso, previa consulta a las Administraciones públicas afectadas, la existencia de efectos significativos en el medio ambiente.

El objeto del presente documento es realizar un análisis para evaluar la posible significación de los efectos sobre el medio ambiente de la modificación de planeamiento propuesta teniendo en cuenta los criterios establecidos en el anexo II de la mencionada Ley.

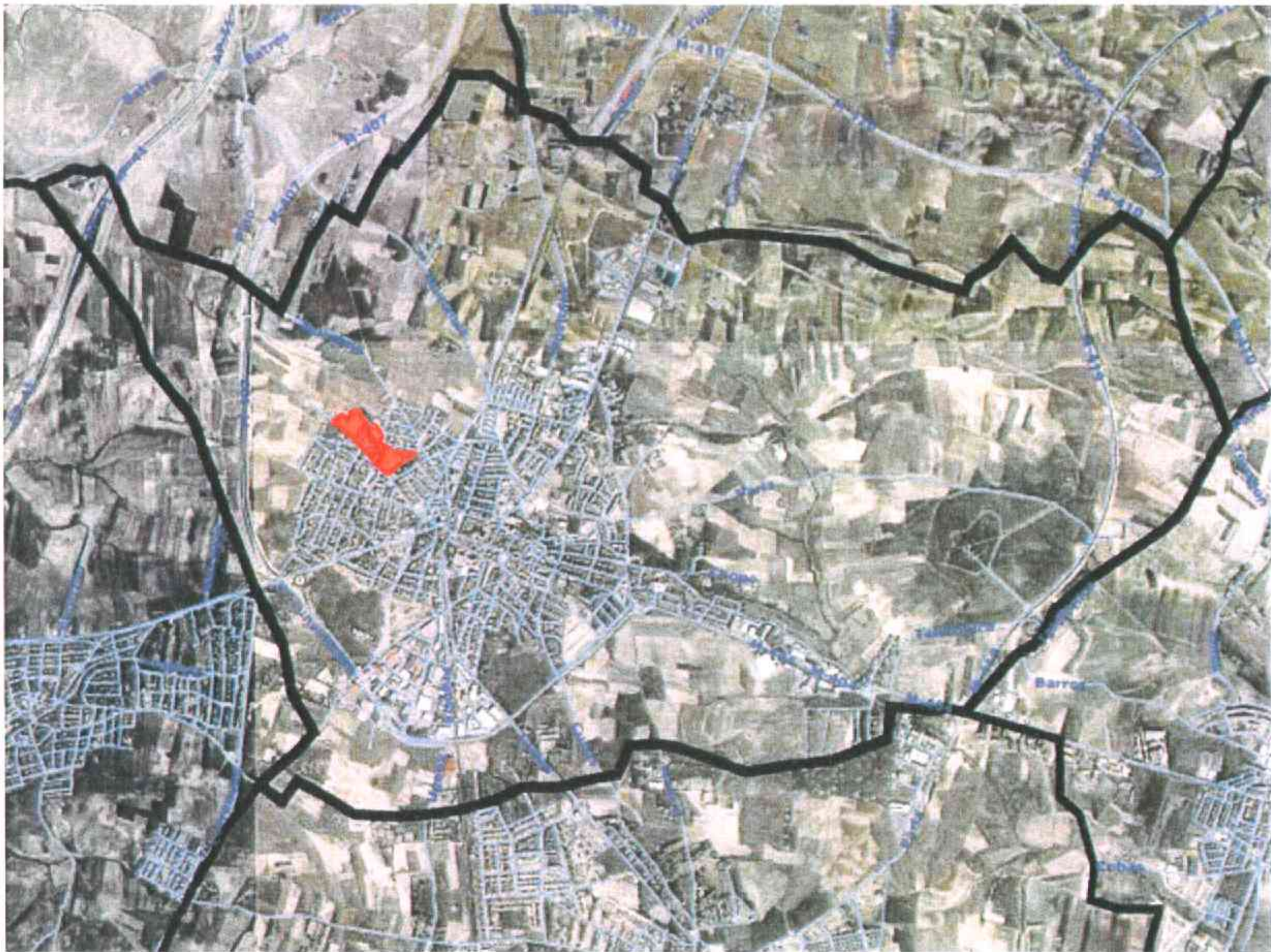
APROBADO INICIALMENTE POR
PLENO EN FECH 14.12.08
Y REVISADO INICIALMENTE POR
PLENO EN FECH 21.09.2009
LA SECRETARÍA.

BD

2. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA UE-30

2.1. LOCALIZACIÓN

La Unidad de Ejecución UE-30, con una superficie de 66.267 m², se localiza en el extremo más noroeste del casco urbano de Griñón. Esta Unidad de Ejecución limita por todos sus lados con zonas urbanas ya consolidadas, con excepción de su zona noroeste que limita con suelo clasificado como No Urbanizable Común.



Situación de la UE-30 (en rojo) dentro del término municipal y casco urbano de Griñón.

La UE-30 está circundada por su lado más occidental por la calle del Olivar del Patrón y en por el suroeste se encuentra el Paseo de la Atalaya, que atraviesa el sector con sentido noreste. En la actualidad el tramo que discurre en el interior del sector de este paseo de la Atalaya no se encuentra realizado, por lo que se corta en el ámbito de la UE-30.

APROBADO INICIALMENTE POR
PLENO EN FECHA 14.12.08
Y PROMULGADO POR
PLENO EN FECHA 21.09.2009
LA SECRETARÍA.

BD



Callejero sobre foto aérea del entorno de la UE-30.

APROBADO INICIALMENTE POR
PLENO EN FECH 14.12.08
Y PROMULGADO POR
PLENO EN FECH 21.09.2009
LA SECRETARIA.

BD

2.2. MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA UE-30

2.2.1. DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO

La delimitación del ámbito de la modificación propuesta es análoga a la delimitada por la UE-30 a, b y c, del planeamiento vigente, pero ajustándose a la realidad parcelaria existente con el fin de dejar fuera del ámbito establecido en las NNS a pequeñas partes de parcelas colindantes que forman parte de chalets existentes y que resulta innecesaria su inclusión. La modificación de la delimitación del ámbito con respecto a las NNS vigentes se concreta en las siguientes áreas:

1. Se ajusta la delimitación en el borde norte del ámbito a la realidad cartográfica actual.
2. Se ajusta la delimitación en el borde nordeste del ámbito al límite de las parcelas de propiedad del Canal de Isabel II.
3. Se recoge la totalidad del suelo de la calle Olivar del Patrón frente al ámbito de ordenación.
4. Se realizan pequeños reajustes en todo el perímetro del ámbito a la cartografía actual.

2.2.2. ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL ÁMBITO

La presente modificación propone una nueva ordenación pormenorizada de los usos en el ámbito de la UE-30, que mejora la del planeamiento vigente. Por un lado, amplía la parcela donde se localiza la ETAP y, por otro, redistribuye las parcelas para uso residencial unifamiliar y las convierte en pequeños bloques multifamiliares para viviendas protegidas. También ordena y, en su caso crea, las superficies de cesión de equipamientos y zonas verdes y red viaria y, por último, ensancha la calle Olivar del Patrón en el frente del ámbito de ordenación para igualarlo con el resto de la calle.

APROBADO INICIALMENTE POR
PLENO EN FECH 14.12.08
Y PORMENORIZADO POR
PLENO EN FECH 21.09.2009
LA SECRETARÍA.

BD

Clasificación Pormenorizada del Suelo

Red viaria

La red viaria se compone de:

- Una superficie de 6.182 m² correspondiente al tramo de la calle Olivar del Patrón al oeste del ámbito y por la cual se accede a la ETAP.
- Una superficie de 3.404 m² correspondientes al viario interior del ámbito, y prolongación del paseo de la Atalaya, que lo estructura y enlaza con la trama urbana existente en su entorno, calles del Tomillar y Amapolas.
- Una superficie de 2.244 m² correspondientes a tres áreas de estacionamiento público que complementan al resto de superficie de red viaria y se apoyan, una en la calle Olivar del patrón en su extremo norte y las dos restantes a ambos lados del viario interior.

En total la red viaria suma una superficie de 11.830 m², igual a la que establece las NNSS vigentes.

Red de Zonas Verdes y Espacios Libres

Para el uso de zonas verdes las Fichas de las vigentes NNSS no contemplan superficie de suelo alguna, y la modificación prevé 10.201 m², superando en 7.984 m² respecto al estándar de cesión establecido en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid 9/2001, de 13 de mayo.

Las zonas verdes comprenden cuatro parcelas:

- Una superficie de 6.360 m², situada en el borde sureste del ámbito y que actúa de separación entre el suelo urbano consolidado correspondiente a la urbanización "Rosales I" y el equipamiento y una parcela de uso residencial del interior del ámbito.
- Una segunda superficie de 705 m², que remata la manzana de suelo urbano

APROBADO EN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
LA SECRETARÍA.
FECHA 21.09.2009

consolidado existente entre la calle Tomillar y la calle Amapolas.

- La tercera superficie de 1.225 m², que remata el borde del ámbito en contacto con el suelo urbano consolidado y enlaza con el suelo no urbanizable común.
- Y la cuarta superficie de 1.911 m², localizada al norte del ámbito entre la parcela destinada a infraestructuras de abastecimiento donde se ubica la ETAP y una parcela de uso residencial.

Red de Equipamientos Sociales

En cuanto a los equipamientos locales la Modificación mantiene la superficie de suelo destinada a equipamiento escolar definida por las NNSS vigentes y que corresponde a 8.480 m², si bien de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.2.b) 2º de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid 9/2001, se califica de forma genérica como "equipamientos" y será el ayuntamiento el que asigne el uso específico, en función de las necesidades de la zona.

Se localiza al sureste del ámbito, rodeada por la franja perimetral de la zona verde que linda con el suelo urbano consolidado.

Uso Dotacional para Infraestructuras No Viarias

Las NNSS califica de forma impropia como equipamiento la existente ETAP, cuando por su finalidad, debería haberla clasificado como infraestructura de abastecimiento o depuración, como exige ahora la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid 9/2001 en su artículo 36.2). En la modificación se recoge bajo la calificación de infraestructura la superficie de suelo ocupada por la ETAP y las infraestructuras que forman parte de la Arteria Aductora de Campo de Pozos de Guadarrama.

La superficie total de la parcela de la ETAP es de 22.398 m², superando en 173 m² la superficie destinada a este uso por las NNSS vigentes.

Asimismo se califica como infraestructura energética el suelo correspondiente para la

APROBADO INICIALMENTE POR
PLENO EN FECH 14.12.08
Y PUNTO DE CALIFICACIÓN POR
PLENO EN FECH 21.09.2009
LA SECRETARÍA

BD

localización del Centro de Transformación de energía eléctrica que es de 50 m². Localizado en el extremo más sureste de la parcela de la ETAP.

El total de suelo destinado a la red de infraestructuras no viarias suma una superficie total de 22.448 m².

Residencial. Edificación Multifamiliar de Protección Pública para Arrendamiento con Opción a Compra (VPPA-OC)

La modificación propone una nueva redistribución de las superficies de suelo destinadas a uso residencial así como un cambio de clave de ordenanza, estableciendo una nueva, "Edificación Multifamiliar de Protección Pública para Arrendamiento con Opción a Compra (VPPA-OC)", que adecue su regulación a esta tipología específica de vivienda protegida.

Zonas		NNSS VIGENTES		MODIFICACIÓN PUNTUAL	
		Superficie (m ² s)	Superficie edificable (m ² e)	Superficie (m ² s)	Superficie edificable (m ² e)
Superficie total del ámbito		65.642		66.267	
Superficie lucrativa	Residencial	23.107	14.775 (37 viviendas)	13.308	14.775 (195 viviendas)
Superficie no lucrativa	Infraestructura abastecimiento	22.225	21.840	22.398	21.840
	Infraestructura energía eléctrica			50	45
	Viario	11.830		11.830	
	Zonas verdes	-	20.310	10.201	
	Equipamientos sociales	8.480		8.480	
				22.448	
					30.511

Esta zona se distribuye en cuatro parcelas a lo largo de la red viaria del ámbito de ordenación.

La primera, de 2.713 m², se localiza en el extremo noroeste del ámbito lindando con una parcela de zona verde.

Las tres restantes, de superficies de 4.007 m², 4.373 m² y 2.215 m², se apoyan en el viario estructurante del ámbito.

La superficie total de la zona de uso residencial es de 13.308 m², que supone el 20% de la

APROBADO EN EL R. M. N.º 1000/2008
 FLETO EN FECH. 14.12.08
 Y P.º 2008/2008. INTE. P.º R.
 PLANT. N.º FECH. 21.09.2008
 LA SECRETARÍA

BD

superficie total. La superficie edificable adjudicada en esta zona (14.775 m²e) no se altera con respecto a la establecida en las NNS vigentes.

APROBADO INICIALMENTE POR
PLENO EN FECH 14.12.08
Y RECONSIDERADO POR
PLENO EN FECH 21.09.2009
LA SECRETARIA.

BD

3. CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA

3.1. MEDIO FÍSICO

3.1.1. CALIDAD DEL AIRE

Según los datos de inmisión de la estación más cercana a la zona de estudio, Móstoles, localizada en el calle Parque Liana (03°52'35" oeste, 40°19'27" norte, 660me de altitud), las concentraciones de contaminantes en la atmósfera del entorno se encuentran por debajo de los valores límites y umbrales anuales que establece la normativa europea y estatal (Directiva 1999/30/CE, de 22 de abril; Directiva 2000/69/CEE, de 16 noviembre; y Real Decreto 1494/1995 de 8 de septiembre) para la protección de la salud humana y de la vegetación.

	Dióxido de Azufre, SO ₂ (µg/m ³)			Monóxido de Carbono, CO (mg/m ³)			Dióxido de Nitrógeno, NO ₂ (µg/m ³)			Partículas en Suspensión, PM10 (µg/m ³)			Concentración de Ozono, O ₃ (µg/m ³)		
	2006	2007	2008	2006	2007	2008	2006	2007	2008	2006	2007	2008	2006	2007	2008
ENE	7,00	7,00	7,00	0,60	0,80	0,70	52,00	56,00	59,00	31,00	41,00	36,00	19,00	22,00	23,00
FEB	10,00	4,00	4,00	0,50	0,40	0,70	56,00	33,00	53,00	45,00	23,00	31,00	34,00	44,00	31,00
MAR	4,00	3,00	5,00	0,30	0,40	0,70	22,00	34,00	31,00	25,00	24,00	20,00	53,00	55,00	57,00
ABR	3,00	3,00	4,00	0,50	0,30	0,30	29,00	33,00	27,00	28,00	27,00	20,00	51,00	56,00	69,00
MAY	3,00	3,00	3,00	0,30	0,20	0,30	31,00	28,00	24,00	40,00	25,00	22,00	59,00	60,00	65,00
JUN	3,00	3,00	4,00	0,40	0,30	0,20	27,00	26,00	28,00	37,00	23,00	23,00	73,00	62,00	71,00
JUL	4,00	4,00	nd	0,10	0,30	nd	26,00	24,00	nd	34,00	24,00	nd	76,00	67,00	nd
AGO	6,00	4,00	nd	0,20	0,20	nd	23,00	23,00	nd	25,00	29,00	nd	77,00	72,00	nd
SEP	2,00	5,00	nd	0,30	0,30	nd	34,00	42,00	nd	32,00	34,00	nd	60,00	54,00	nd
OCT	3,00	5,00	nd	0,40	0,40	nd	35,00	52,00	nd	29,00	27,00	nd	46,00	36,00	nd
NOV	6,00	10,00	-	0,50	0,80	-	46,00	80,00	-	31,00	41,00	-	27,00	21,00	-
DIC	7,00	10,00	-	0,60	1,00	-	55,00	74,00	-	34,00	37,00	-	22,00	18,00	-

Datos de valores medios mensuales validados y obtenidos de la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid. (nd. datos no disponibles)

Dada la presencia de un entramado viario en la zona de estudio con vías de comunicación de entidad como son: AP-41, M-404, M-405, M-407 y M-419, el tráfico rodado será una importante fuente emisora en el término municipal.

Por otro lado, considerando el escenario de emisiones para la zona residencial del municipio y el tráfico generado por el núcleo urbano en el año 2007, que presenta el Avance del PGOU de Griñón, en el que considera que el 80% de las viviendas utilizan como fuente energética para las calefacciones el gasóleo y un 20% de gas natural y en la que contabiliza

BD

el número de viviendas en el municipio de 2.378, se obtienen los siguientes resultados después de aplicar consumos y factores de emisión para la zona residencial:

Emisiones (T/año)								
Contaminantes	NO _x	CH ₄	COV's	CO	N ₂ O	CO ₂	SO ₂	Partículas
Viviendas	6,97	3,74	0,47	11,52	1,20	9.816,16	15,62	0,77

Asimismo las emisiones estimadas para el tráfico urbano de Griñón se han estimado en:


Emisiones (T/año)								
Contaminantes	NO _x	CH ₄	COV's	CO	N ₂ O	CO ₂	SO ₂	Partículas
Tráfico urbano	108,5	2,4	176,2	674,0	0,8	16.196,0	25,5	15,0

La localización de la zona de estudio esta circundada por el casco urbano en la mayor parte de su perímetro por lo cual, además de la generación de contaminantes y gases a la atmósfera, también contribuirá a la contaminación acústica en el ámbito.

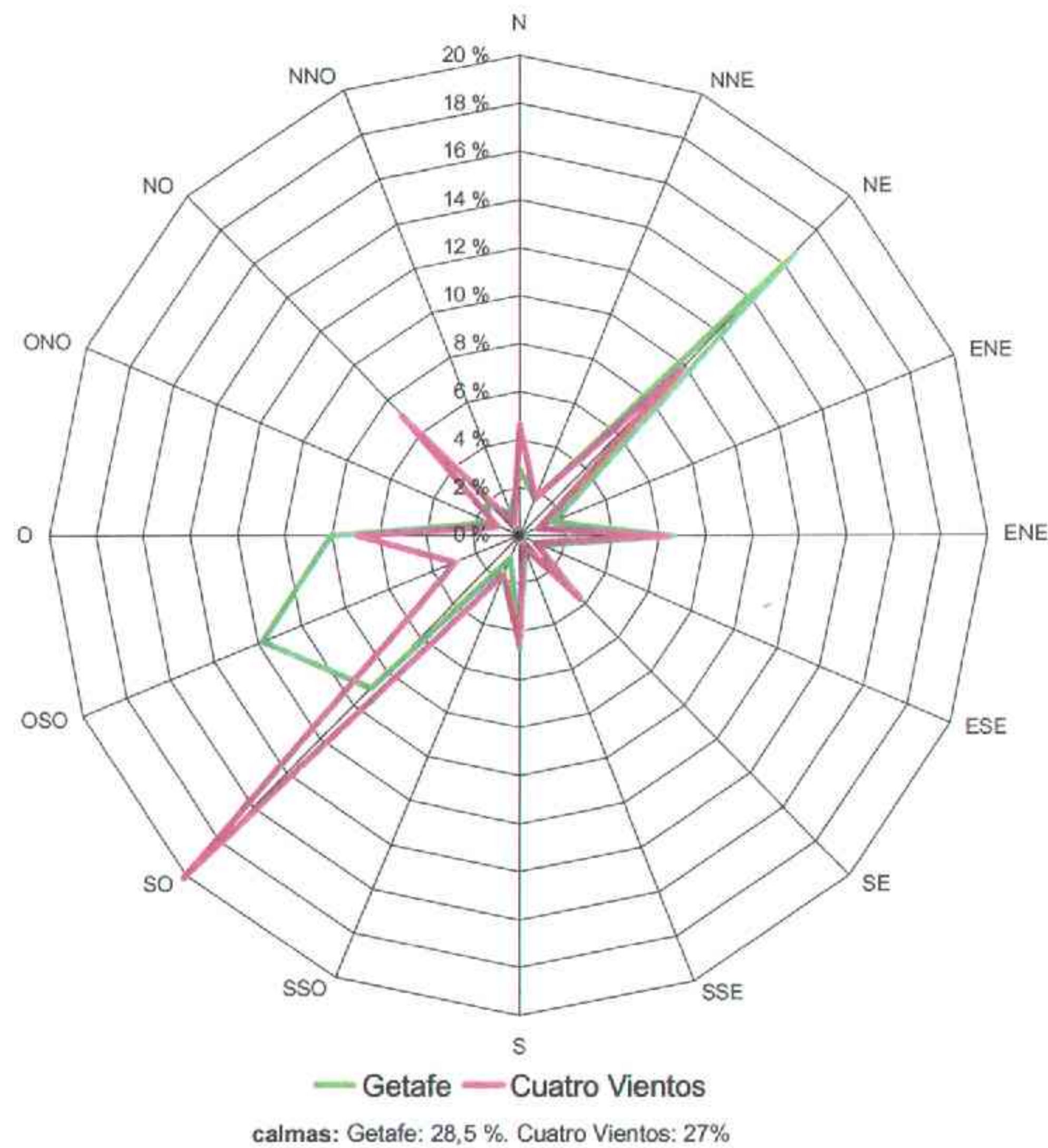
Por otro lado es interesante considerar los vientos dominantes de la zona de estudio, ya que estos afectarán a la movilidad de los contaminantes atmosféricos anteriormente citados con sentidos preferenciales de distribución. Para el estudio de los vientos en la zona se han tomado los datos procedentes de las estaciones más cercanas al ámbito de estudio, que corresponde a las estaciones de Getafe y Cuatro Vientos, de las cuales se pueden sacar las siguientes conclusiones: después de los periodos de calma, dominan claramente los vientos débiles, aunque los de intensidad más baja, de velocidad comprendida entre 1 y 3 nudos, están casi ausentes de Getafe y, en cambio, representan un porcentaje notable en Cuatro Vientos (17,4 %); las brisas fuertes están apenas representadas; Los vientos fuertes tienen una presencia rara con una representación meramente testimonial.

La rosa de los vientos muestra dos direcciones dominantes. Primero la SO, aunque en el caso de Getafe queda desdibujada por la mayor frecuencia de los vientos procedentes del O-SO y del O y, en segundo lugar, la NE.

APROBADO INICIALMENTE POR
PLENO EN FECH. 14.12.08
Y REVISADO POR
PLENO EN FECH. 21.09.2009
LA SECRETARÍA



BD



En este sentido, los contaminantes generados directamente en la zona de estudio se dispersaran presentemente en las direcciones preferenciales de los vientos anteriormente descritos, es decir, hacia el suroeste, oeste- suroeste y en menor medida hacia el noreste.

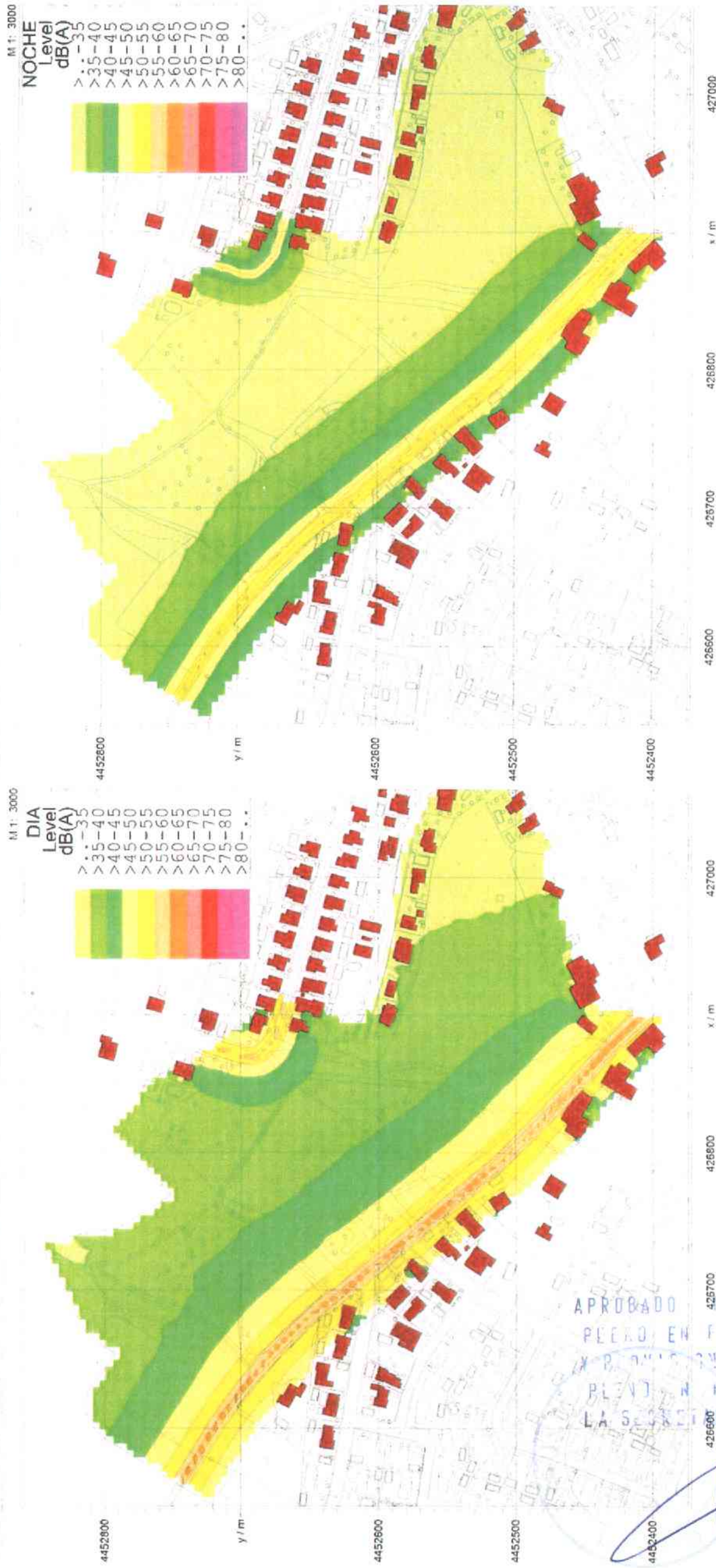
3.1.2. CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

El medio ambiente acústico del ámbito en la actualidad ha sido tratado con mayor detalle en el anejo “Estudio de Ruido” del presente informe, en cual se ha realizado unos mapas de isófonas, tanto para el periodo diurno como nocturno, en los cuales se puede comprobar que la mayor parte de la zona de estudio presenta una buena calidad con respecto a la contaminación sonora, salvo en:

APROBADO INICIALMENTE POR
PLENO EN FECH 14.12.08
Y REVISADO POR
PLENO EN FECH 21.09.2009
LA SECRETARÍA.

BD

Modificación Puntual (MP-004/08) de las NNSS de Grifón en terrenos del Canal de Isabel II



Mapas de isófonas en la actualidad del ámbito en los periodos día y noche.

APROBADO INICIALMENTE POR
PEERD EN FECH 14.12.08
Y R... EN FECH 21.09.2009
LA SECRETARIA.

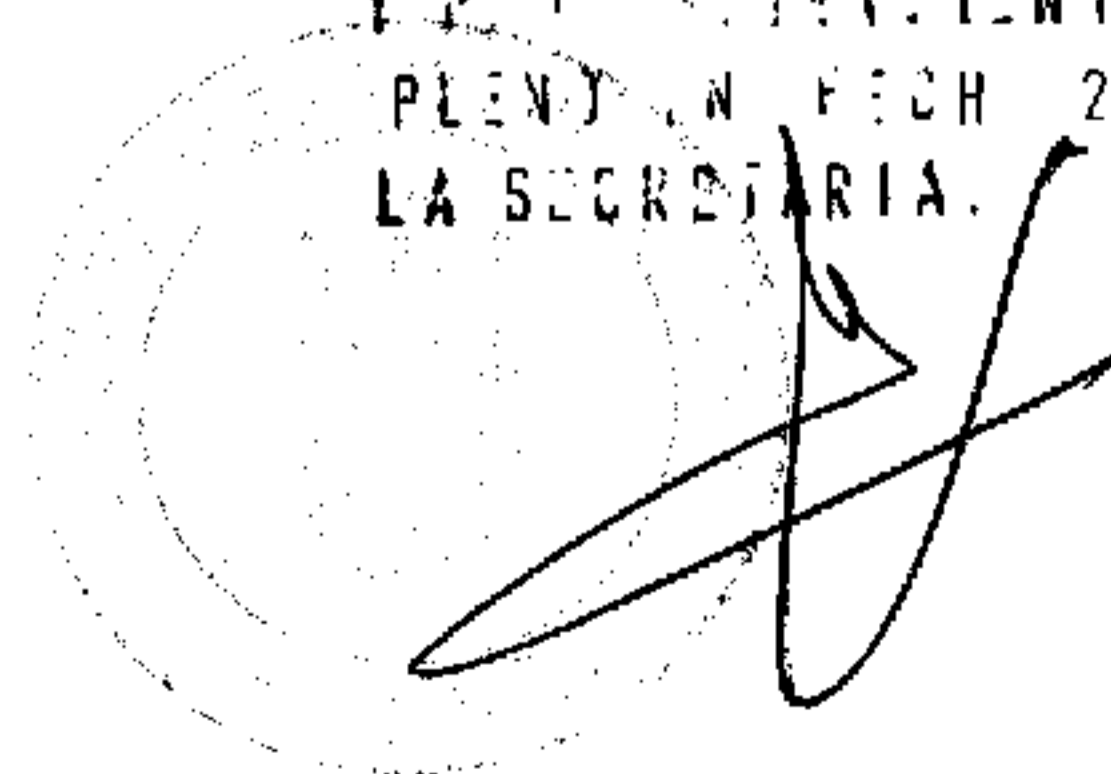
BD

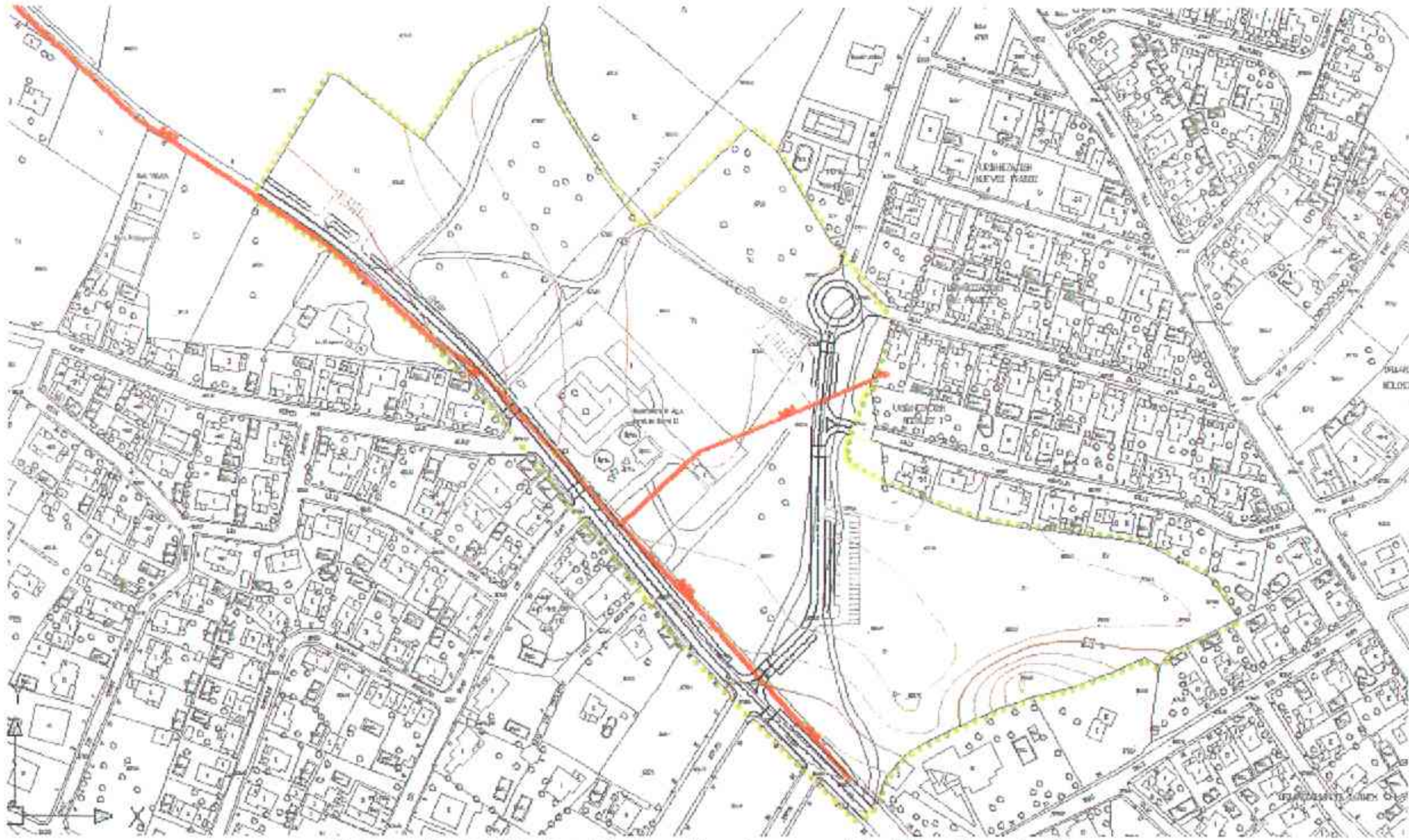
1. Durante el periodo diurno en la linde del ámbito con la calle del Olivar del Patrón se generan niveles de ruido por encima del límite de 50 dB(A) no permitiendo el desarrollo del uso equipamiento público escolar rotacional deportivo sin la toma de medidas preventivas y correctoras necesarias.
2. Durante el periodo nocturno en la linde del ámbito con la calle del Olivar del Patrón se generan niveles de ruido por encima del límite de 45 dB(A) no permitiendo el uso residencial sin la toma de medidas preventivas y correctoras necesarias.
3. Durante el periodo nocturno la isófona de 40 dB(A) se introduce 23 m en el ámbito no permitiendo el desarrollo del uso equipamiento público escolar rotacional deportivo sin la toma de medidas preventivas y correctoras necesarias.

3.1.3. CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA

Con relación de las líneas eléctricas en el ámbito se detecta únicamente la línea de media tensión que abastece a la ETAP desde un transformador existente fuera del límite de la UE-30. Esta línea de media tensión discurre desde la zona más oriental de la Unidad de Ejecución en sentido suroeste hasta la zona más meridional de la ETAP, después de continuar por el interior de la ETAP conecta con otra línea de media tensión que discurre por todo el límite occidental de la UE-30 en paralelo a la calle Olivar del Patrón.

APROBADO INICIALMENTE POR
PLENO EN FECH 14.12.08
Y REVISADO INICIALMENTE POR
PLENO EN FECH 21.09.2009
LA SECRETARÍA.





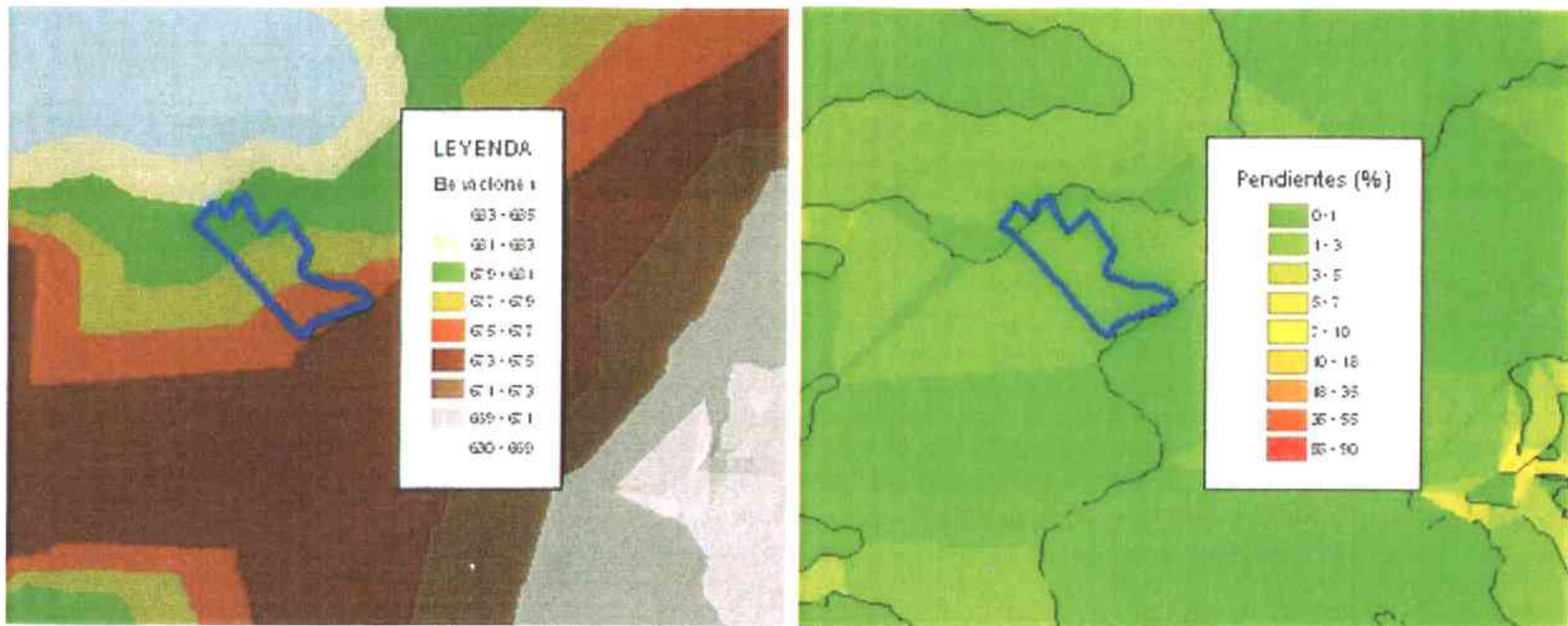
Líneas de media tensión localizadas en el ámbito de estudio.

3.1.4. GEOLOGÍA Y RELIEVE

Las rocas sedimentarias constituyen el substrato geológico del término municipal de Griñón, en concreto estos sedimentos terciarios neogenos litológicamente son arcosas ocreas claras, que presenta una permeabilidad de baja a media. Las arcosas comenzaron a depositarse en el Oligoceno y durante todo el Mioceno alcanzaron potentes espesores. Están constituidas fundamentalmente por niveles de arena gruesa, que en las facies del borde de la cuenca contienen cantos en diferentes proporciones, así como bloques aislados de piedra y pequeños niveles de arenas finas. Las facies contiguas hacia el interior de la cuenca -arcosas arcillosas compactas rojas y arcosas pardas- presentan alternancia irregular de niveles con gravas y bloques en matriz arenosa gruesa con niveles de gravas finas y arenas gruesas.

Con respecto al relieve de la zona de estudio cabe destacar que la UE-30 se localiza entre las curvas de nivel de 680 m sobre el nivel del mar al norte y 675 m sobre el nivel del mar al sur. El tratamiento hipsométrico del ámbito presenta una zona prácticamente llana en el que presenta en el norte alturas de entorno a los 680, en la zona central alturas de 678 m y en el sur de 675 m. Con respecto a las pendientes se observa que la zona de estudio es prácticamente llana donde domina las pendientes en el 1 y el 3 %.

BD



Mapa hipsométrico y de porcentaje de pendientes de la UE-30.

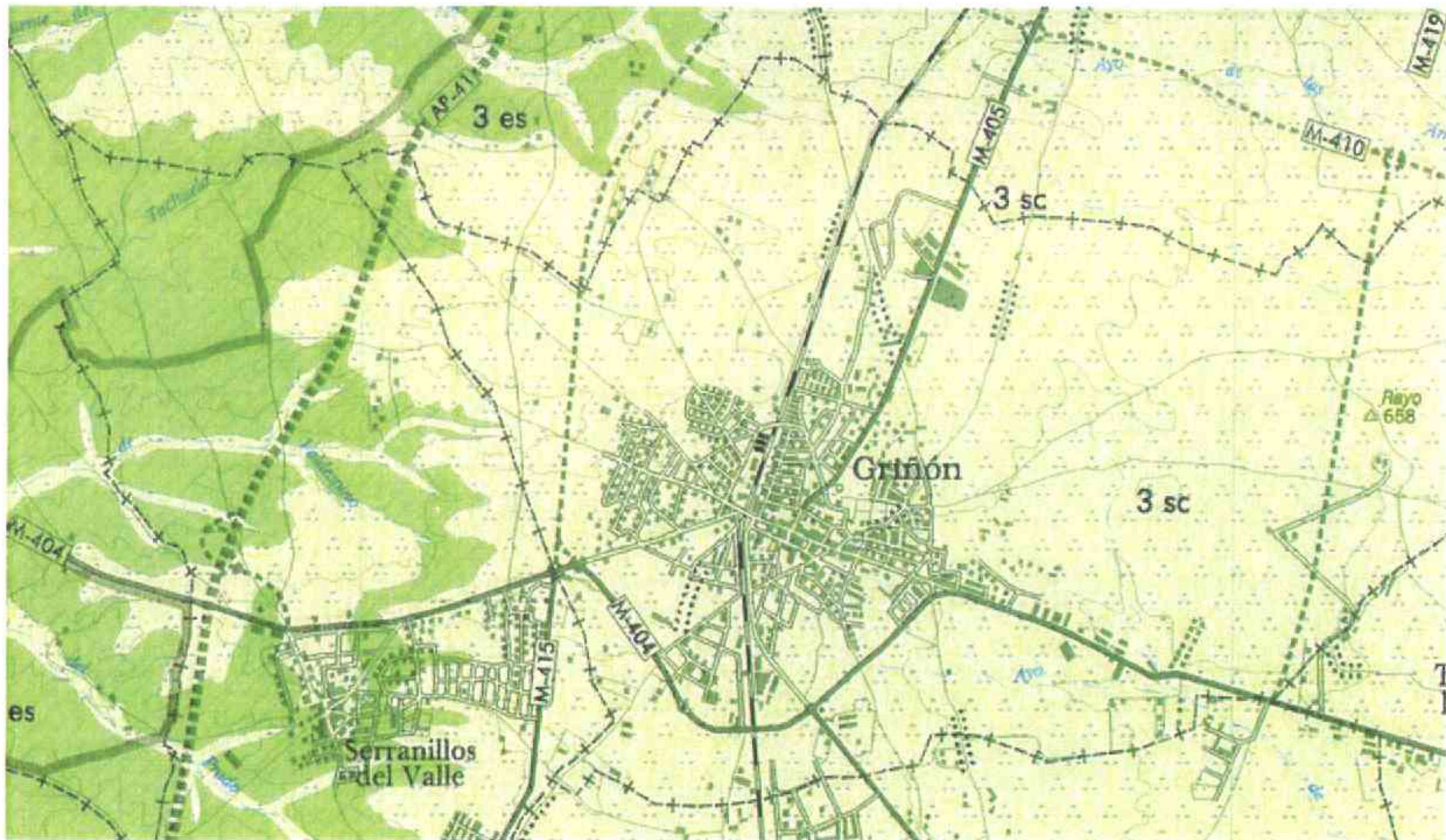
3.1.5. EDAFOLOGÍA

Para la determinación de los tipos edafológicos y sus características en la UE-30, se ha optado por utilizar la nomenclatura y clasificación de suelos de la FAO. Asimismo, para el análisis e identificación de las diversas asociaciones de suelo, se han seguido los estudios realizados por el CSIC y editados por la Consejería de Medio Ambiente, que dieron como resultado el "Mapa de Asociación de Suelos de la Comunidad de Madrid (1990)". De esta forma todo el ámbito de estudio se localiza sobre el tipo de suelo denominados Luvisoles cálcicos que presentan una textura arcillosa o franco-arcillosa, pobres en materia orgánica, de permeabilidad media, alta retención de agua y prácticamente sin piedras en el horizonte B.

Considerando el mapa agrológico de la Comunidad de Madrid la zona de estudio se localiza en la codificación 3sc, que corresponde a tierras con severas limitaciones que reducen la gama de cultivos y/o técnicas de manejo, estas limitaciones fundamentalmente son por un lado por el poco espacio para la zona radicular y por la climatología de la zona.

APROBADO INICIALMENTE POR
PLENO EN FECH. 14.12.08
Y PROMULGADO INICIALMENTE POR
PLENO EN FECH. 21.09.2009
LA SECRETARÍA.

BD



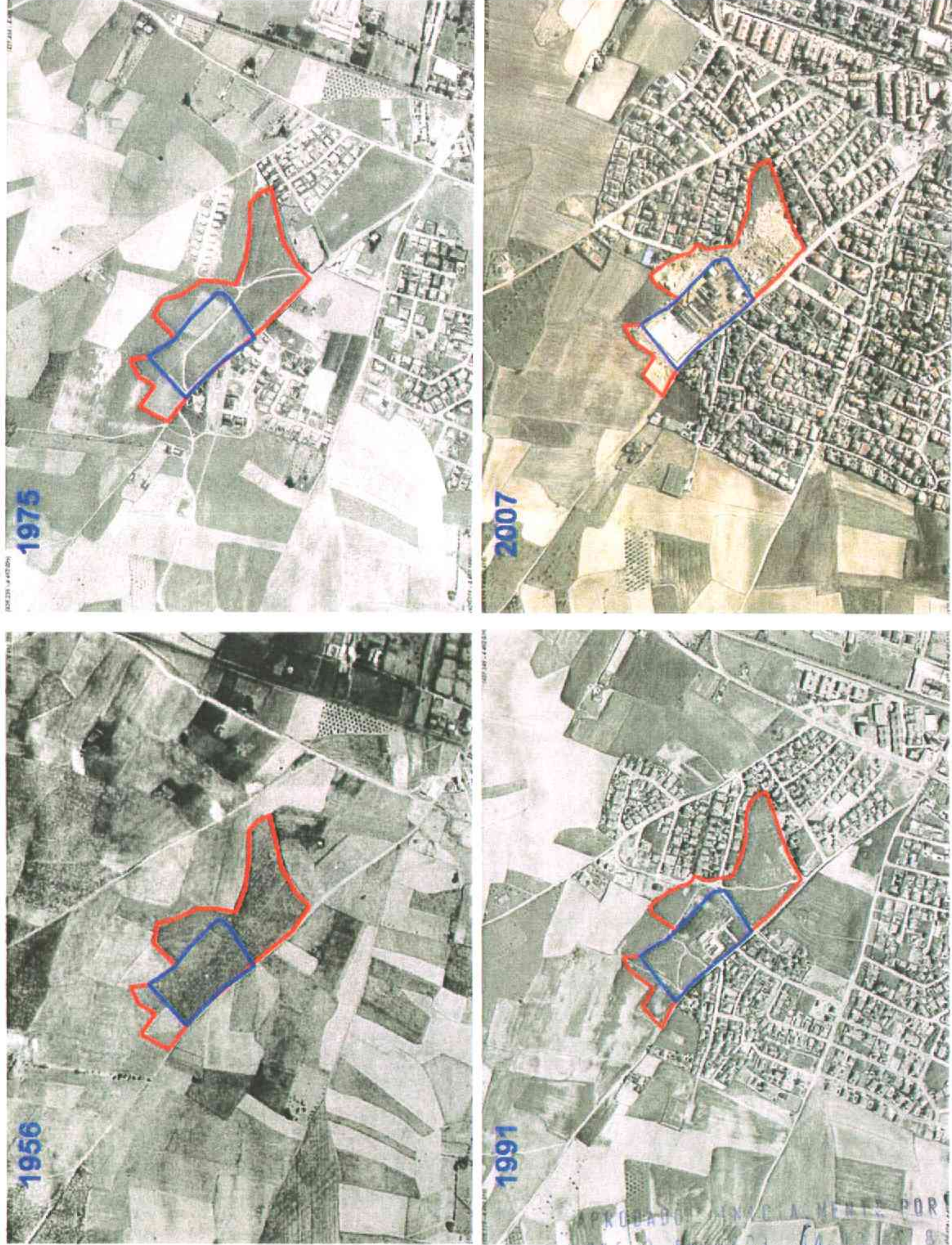
Mapa agrológico de la zona de estudio.

En un análisis histórico de la zona de estudio según las fotografías aéreas de los años 1956, 1975, 1991 y 2007 se observa que en el entorno más cercano de la UE-30 de un uso eminentemente agrícola de secano, donde el cultivo dominante era el cereal, pasa a un uso urbanístico de tipo residencial como consecuencia del crecimiento centrifugo del casco urbano de Griñón. En el caso de la superficie de la UE-30 se observa que en los años de 1956 y 1975 el uso agrícola es el único existente, aunque hay diferencias entre ambos como consecuencia de un probable cambio de la parcelación. A partir del año de 1991 se observa que la UE-30 pierde el uso agrícola como consecuencia de su abandono, además se observa la presencia de una edificación en la parcela donde en la actualidad se localiza la ETAP, hasta que finalmente en el año de 2007 en que la superficie es una zona degradada con una cubierta vegetal compuesta fundamentalmente de erial y en la zona más occidental se localiza la ETAP.

APROBADO INICIALMENTE POR
PLENO EN FECH 14.12.08
Y RECONVALIDADO POR
PLENO EN FECH 21.09.2009
LA SECRETARIA.

BD

Modificación Puntual (MP-004/08) de las NNSS de Griñón en terrenos del Canal de Isabel II



Serie histórica de fotografías aéreas del sector UE-30 y su entorno.

3.1.6. HIDROLOGÍA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA

De forma general, la zona de estudio se localiza sobre la Cuenca Hidrográfica del Tajo, pero más concretamente cabe destacar que dentro de la UE-30 no se localiza ningún tipo de cauce perteneciendo a la cuenca de escorrentía del Arroyo de la Peñuela, localizado muy alejado al sureste del ámbito de estudio (1,6 km de distancia en línea recta, aproximadamente).

Hidrogeológicamente toda la zona de estudio dentro de la Unidad Hidrogeológica denominada Madrid-Talavera o también conocido como acuífero del terciario detrítico de Madrid, por estar contenido en las arenas arcósicas que se extienden entre la ciudad de Madrid y la Sierra.

APROBADO INICIALMENTE POR
PLENO EN FECHA 14.12.08
Y PROVISIONALMENTE POR
PLENO EN FECHA 21.09.2009
LA SECRETARÍA.

3.2. MEDIO BIOTICO

3.2.1. VEGETACIÓN Y USOS DEL SUELO

La vegetación potencial de la zona de estudio según Rivas Martínez corresponde a la serie supra-mesomediterránea guadarrámica, ibérico-soriana, celtibérico-alcarrena y leonesa silicícola de *Quercus rotundifolia* o encina (*Junipero oxycedri-Querceto rotundifoliae sigmetum*) en la que aparece la faciación mesomediterránea de la *Retama sphaerocarpa*.

Sin embargo, la presencia de estas formaciones vegetales potenciales no se dan en la zona, ya que históricamente todo el término municipal de Griñón presentaba un aprovechamiento agrícola de cereal de secano. Sin embargo, la presión ejercida por los usos urbanos en los últimos años, ha provocado la desarticulación de este paisaje tradicional, con la disminución de las zonas agrícolas.



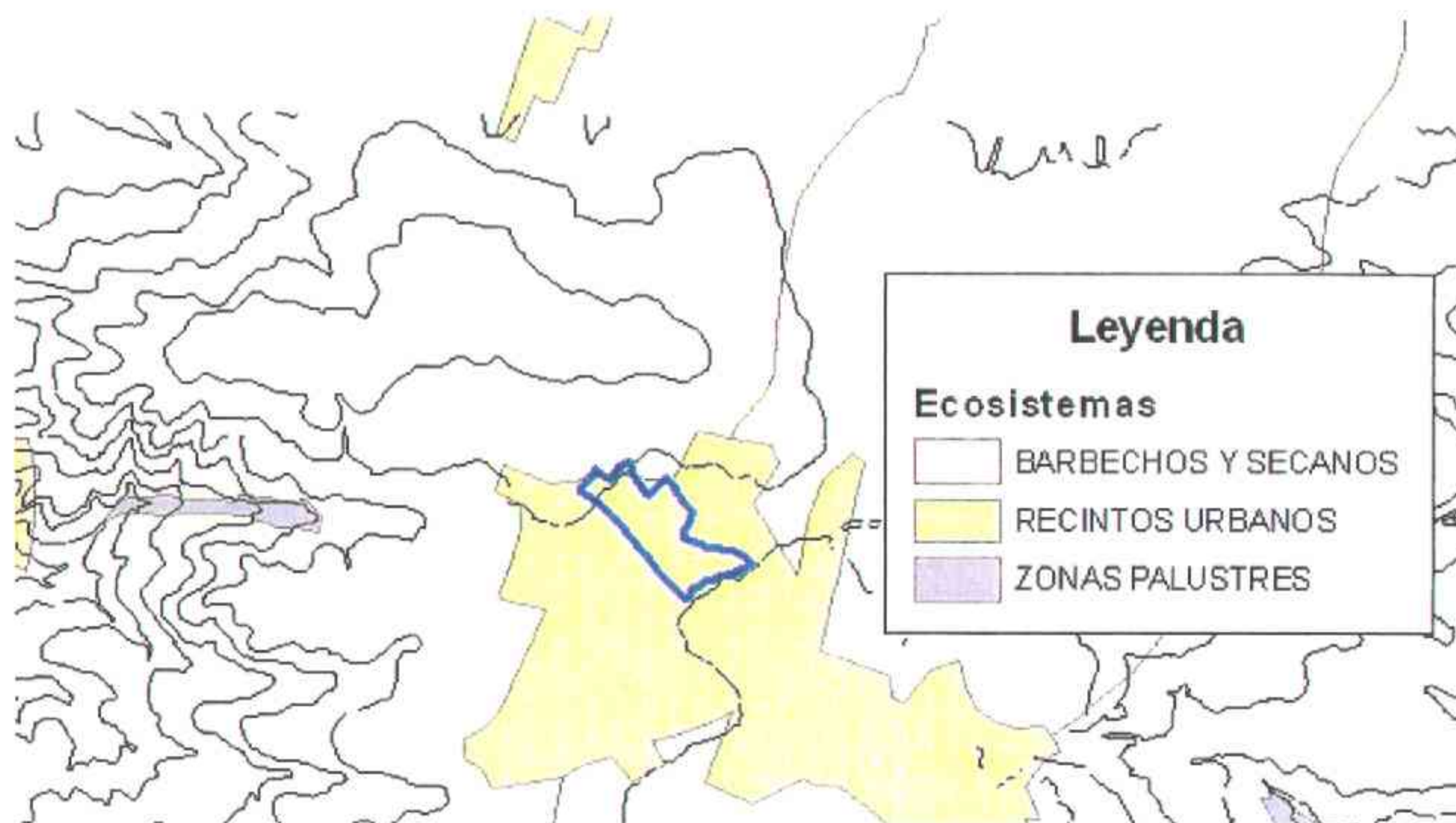
Formación de eriales dentro de la UE-30.

La ocupación directa de los usos urbanos, y el paulatino proceso de abandono, que ha supuesto el incremento de las zonas de erial y matorral, fenómeno que ha sucedido en la UE-30, que al localizarse en prácticamente todo su perímetro circundada por usos residenciales del casco urbano este uso tradicional ha sido suplantado por una cubierta

vegetal típica de eriales, con la consiguiente colonización de especies adventicias, entre las que destacan el cardo común (*Cardus carpetanus*), el cardo borriquero (*Silybum marianum*), la borraja (*Borrago officinalis*), el hinojo (*Foeniculum vulgare*), la verdolaga (*Portulaca oleracea*), etc., así como *Anthemis arvensis*, *Lolium rigidum*, *Papaver rhoeas*, y *Polygonum aviculare*, *Triticum aestivum*, *Cirsium arvense* y *Silene vulgaris*.

3.2.2. ECOSISTEMAS Y COMUNIDADES FAUNÍSTICAS

Según cartografía de la Comunidad de Madrid los ecosistemas presentes en la zona de estudio son los recintos urbanos, siendo en el extremo norte donde limita la Unidad de Ejecución con los denominados barbechos y secanos.



Ecosistemas en el entorno de la UE-30.

Las comunidades faunísticas presentes dentro de la UE-30 corresponde a estos hábitats urbanos en los que presentan en general poca diversidad y se caracterizan por la presencia de especies oportunistas y de amplio rango adaptativo, donde el grupo faunístico más abundante es el de las aves seguido por los mamíferos representados especialmente por micromamíferos.

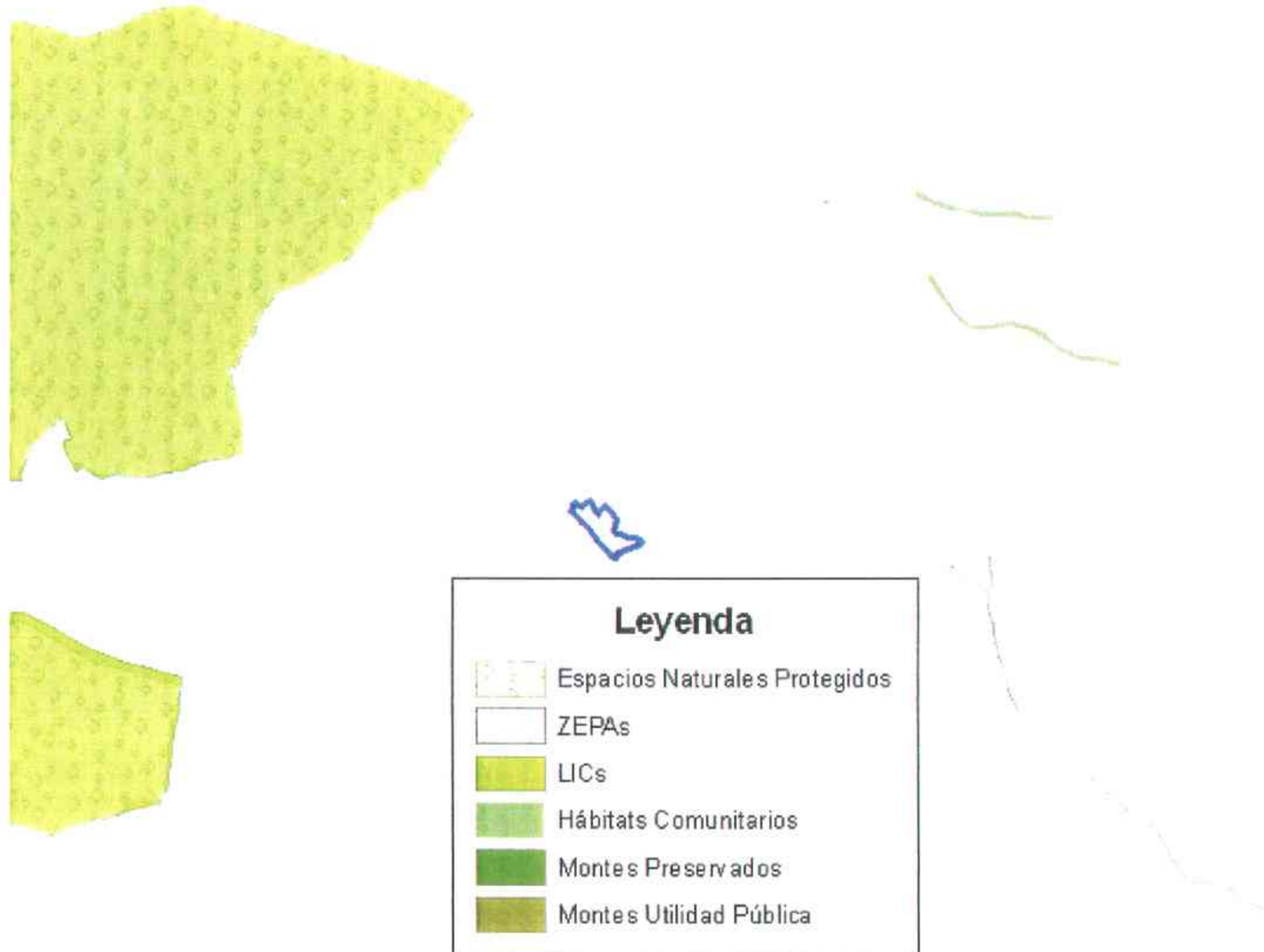
3.2.3. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

La UE-30 no se localiza ni en el interior ni en las proximidades de ningún espacio natural protegido, siendo los más cercanos el Parque Regional del curso medio de río Guadarrama

APROBADO INICIALMENTE POR
PLENO EN FECH 14.12.08
Y PRORROGADO INICIALMENTE POR
PLENO EN FECH 21.09.2009
LA SECRETARÍA

BD

y su entorno y el LIC de la Cuenca del río Guadarrama, localizados al noroeste de la zona de estudio a una distancia de aproximadamente unos 2,2 km de distancia. De igual forma no se localiza ningún tipo de hábitat catalogado por la Directiva Hábitat, ni monte preservados ni de utilidad pública en las proximidades.



APROBADO INTEGRALMENTE POR
PLENO EN FECH. 14.12.08
Y P. COMPLEMENTARIO POR
PLENO EN FECH. 21.09.2009
LA SECRETARÍA.

BD

3.3. **MEDIO SOCIAL**

3.3.1. **DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTOS SOCIALES**

Los equipamientos sociales de los que dispone el municipio de Griñón son:

Equipamiento Docente

- **Casa de los Niños de Griñón.** Instalación educativa de titularidad pública, que oferta Educación Infantil Primer Ciclo (0-3 años).
- **Colegio Garcilaso de la Vega.** Colegio público de educación infantil y primaria.
- **Colegio de La Salle.** Colegio concertado de educación infantil y primaria, que además imparte bachillerato privado.
- **Colegio Villa de Griñón.** Colegio privado que imparte desde educación infantil hasta bachillerato.
- **Instituto Enseñanza Secundaria Griñón I.E.S.** Instituto público.

Equipamiento Cultural

- **Centro Cultural Municipal.** Este centro ocupa una superficie de unos 915 m² dedicados a Biblioteca, Acceso a Internet, Salón de Plenos del Ayuntamiento, Cursos de informática, etc. Su patio interior es utilizado también para eventos como: Exposiciones de Pintura, Conferencias, Conciertos, etc.
- **Centro de Artes.** Centro municipal donde se localiza la escuela municipal de música, escuela de danza, etc.
- **Sala de Teatro Municipal.** Instalaciones de 700 m² destinados a actuaciones y representaciones teatrales, musicales y otros espectáculos, comparte su uso con la Escuela de Ballet del Ayuntamiento.

APROBADO INICIALMENTE POR
EL CONCEJO MUNICIPAL DE GRIÑÓN
Y PROMOCIONADO POR
PLENO EN FECH 21.09.2009
LA SECRETARIA.

- **Aula Cultural de la Mujer.** Instalación municipal que alberga las actividades de la Asociación de Mujeres de Griñón, mediante la cesión gratuita de la instalación. En el edificio realizan sus actividades sociales, talleres de artes, culturales, etc.

Equipamiento Sanitario

- **Centro de Salud.** Centro perteneciente al INSALUD que tiene servicio 24 horas y atención domiciliaria.

Equipamiento de Bienestar Social

- **Centro de la Tercera Edad.** Centro municipal de 1.257 m² que presenta una gestión mixta compartida entre el Ayuntamiento y la Asociación de la Tercera Edad.
- **Residencia de Ancianos Municipal.** La gestión del servicio se realiza de forma mixta, mediante un concierto con la Comunidad de Madrid, para cierto número de plazas de residentes y con gestión directa municipal para las restantes plazas.
- **Centro Juvenil.** Centro de 250 m² de titularidad pública y que presenta una gestión mixta entre el Ayuntamiento de Griñón y la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, con sede en este municipio.

APROBADO INICIALMENTE POR
PLENO EN FECH 14.12.08
Y FORMALMENTE POR
PLENO EN FECH 21.09.2009
LA SECRETARÍA.

Equipamiento Deportivo

- **Complejo de Fútbol Municipal.** Complejo de 10.000 m² de superficie de titularidad privada que presenta una superficie construida de 250 m² donde se localizan los vestuarios, el bar, almacén, etc. Presenta una capacidad de gradas de 400 personas sentadas.
- **Complejo Deportivo Municipal.** Complejo donde se localiza: el Pabellón Cubierto con 1.250 m² en el que cuenta con una gradería con asientos individuales con un aforo de 250 personas, presenta vestuarios, almacenes, servicios y aseos marcador electrónico y pista de juego para: baloncesto, balonmano, fútbol-sala, gimnasia de mantenimiento, deportiva, tenis, etc.; El Gimnasio Municipal con 250 m²

donde se imparten clases de artes marciales, gimnasia, etc.; y la Pista Polideportiva Descubierta con una superficie de 1.500 m².

- **Piscina Municipal El Charraperal.** Situadas junto al pinar del Carraperal, de propiedad municipal. Tres piscinas al aire libre, edificio de control, vestuarios, restaurante, sala de primeros auxilios, almacenes y aseos, pista de baile. Además anexo se localiza las pistas de tenis municipales con una superficie de 1.944 m².

Zonas Verdes

Entre las zonas verdes que caben destacar Pinar de El Carraperal, El Parquecito y una Senda Ecológica.

3.3.2. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y VÍAS PECUARIAS

Según las NNSS de Griñón consideran que no hay constancia de restos arqueológicos de ningún tipo en todo el término municipal, por lo que dentro de los terrenos de la UE-30 no hay constancia de restos arqueológicos.

Con respecto a las vías pecuarias en el entorno de la UE-30 no discurre ninguna de las cuatro veredas recorren el término municipal de Griñón.

APROBADO INICIALMENTE POR
PLENO EN FECH 14.10.08
Y PROVISIONALMENTE POR
PLENO EN FECH 21.09.2009
LA SECRETARÍA.

3.3.3. ANÁLISIS DE MOVILIDAD

El término de movilidad incluyen todos los medios de transporte que dan servicio al ámbito considerado, que en el caso que nos ocupa en su totalidad es, probablemente, por carretera, ya que los servicios públicos de transporte dentro del término municipal se reducen a dos líneas de autobuses y en un futuro la ampliación de la línea C-8 de cercanías. Por ello, se hará una descripción de la situación actual de diferentes servicios que permiten la movilidad en el entorno más cercano al ámbito de actuación.

Los servicios públicos de transporte que el término municipal presenta, como se comentaba con anterioridad, se reducen a dos líneas de autobuses, que según del Consorcio Regional de Transportes, conectan Griñón por medio de autobuses interurbanos con salida desde la

Plaza Elíptica en Madrid y Getafe. Estas son:

L460. Madrid (Plaza Elíptica) – Getafe – Parla – Torrejón de la Calzada – Casarrubuelos – Cubas de Sagra – Griñón (Avd. Portugal, Cañada Toledana) – Serranillos del Valle – Batres.

L468. Getafe (Pso de la Estación) – Leganes – Fuenlabrada – Humanes de Madrid – Griñón (Pso de la Carcava y urbanización Las Laderas) – Casarrubuelos/ Serranillos del Valle.

Las frecuencias de estos autobuses en el caso de la línea L460 es de aproximadamente una hora, mientras que en la L468 es de aproximadamente 20 minutos, por regla general, aunque a primera hora de la mañana la frecuencia es de cuarto de hora y desde las 21:00 hasta las 23:00 horas es de una media hora.

Por otro la movilidad por carretera de la UE-30 en la situación actual principalmente se realizaría desde la calle Olivar del Patrón en sentido sureste, ya que en sentido contrario no tiene continuidad, para conectar con la calle de El Villar donde enlazaría con la carretera M-404. Desde esta carretera M-404 en sentido este se dirigiría a la población de Torrejón de la Calzada donde tiene conexión con A-42, o bien esta misma carretera M-404 en sentido oeste conecta con la carretera M-407, que en conectaría con la población de Fuenlabrada, o si continúa por la misma nos conduciría a Batres y finalmente a la A-5.

3.3.4. RESIDUOS

El término municipal de Griñón se localiza en la zona Sur y en la Unidad Territorial de Gestión 2A (UTG 2A) en la división que la Comunidad de Madrid realiza para la gestión de los residuos, en la que las instalaciones existentes para el servicio de gestión de los residuos para toda la Unidad territorial es la siguiente:

APROBADO INICIALMENTE POR
PLENO EN FECH 14.10.08
Y REVALIDADO POR
PLENO EN FECH 21.09.2009
LA SECRETARIA

BD

Zona	Instalación	Tipo	Capacidad (t/h)	Entradas (t) en 2005
SUR	Pinto (*)	Vertedero	8.750.000(**)	879.496
	Pinto	Planta Clasificación Envases Ligeros	8	17.953
	Fuenlabrada	Planta Clasificación Envases Ligeros	6	6.092
	Leganés	Estación de Transferencia	380	269.859
	Las Rozas	Estación de Transferencia	225	133.939
	Colmenar del Arroyo	Estación de Transferencia	120	27.038
	Colmenar de Oreja	Estación de Transferencia	120	39.159

Fte. Elaboración propia a partir de los datos del PRRU 2006-2016, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. (*) Ampliación prevista o en realización (**) Cantidad expresada en m3.

En la actualidad no existen datos acerca de la generación de residuos urbanos para el municipio de Griñón. Se ha procedido, por tanto, a estimar la generación de residuos, para la fase pre-operacional, mediante la aplicación de coeficientes de generación de residuos. Los datos empleados proceden de Plan Regional de Residuos Urbanos (2.006 – 2.016) el cual estima que la tasa de generación de residuos sin el núcleo es de 1,74 kg / habitante / día para el año 2007, siendo la población de Griñón para el mismo año de 8.797 habitantes (datos del INE). Con estos datos el municipio de Griñón generara unas 5.586,97 toneladas en el año 2.007.

La gestión de los residuos urbanos generados en el municipio de Griñón es realizada por su Ayuntamiento, asumiendo plenamente las competencias que en esta materia le son atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, la Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos y la Ley 5/2003 de residuos de la Comunidad de Madrid.

El municipio de Griñón, localizado a efectos de gestión de residuos en la Unidad de Gestión Territorial UTG 2A, por lo que los residuos del municipio son trasladados al Centro de Transferencia de Leganes, para luego llevar los residuos a las instalaciones localizadas en Pinto.

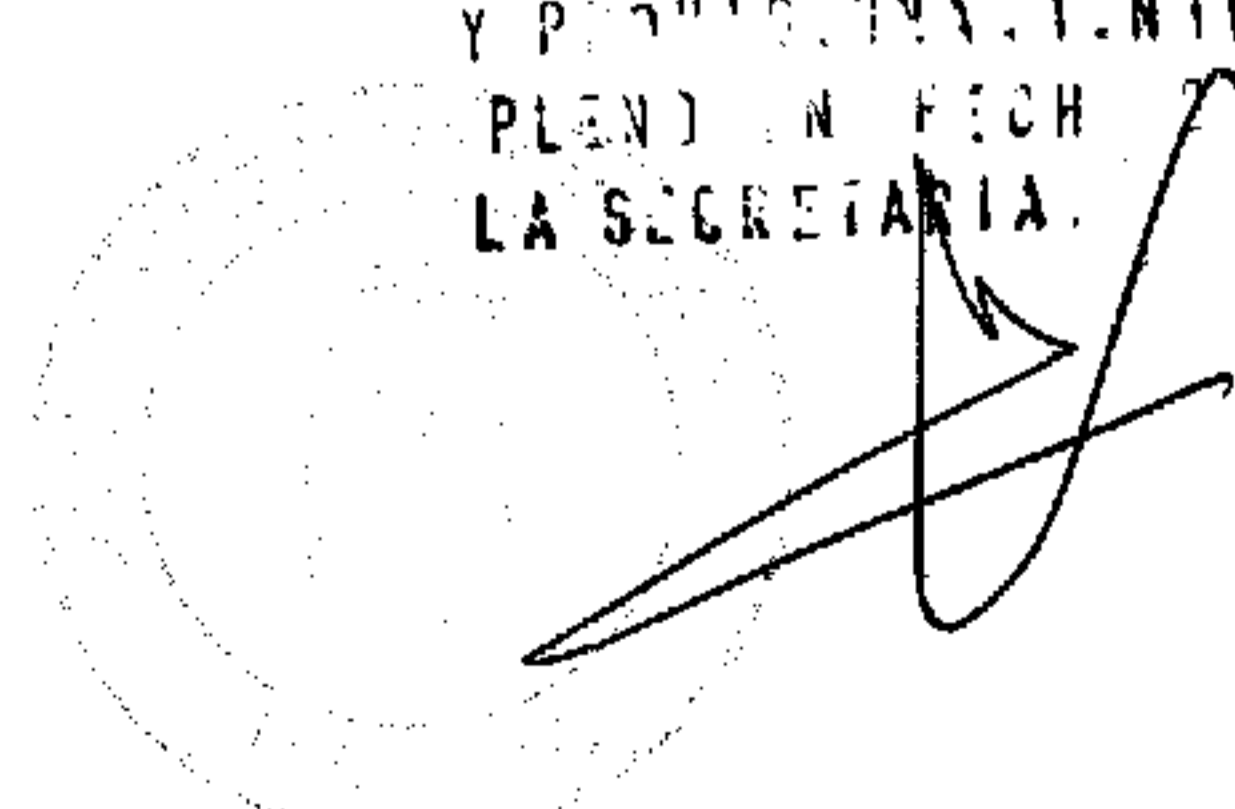
La gestión de los residuos urbanos del municipio es llevada a cabo las siguientes

APROBADO INICIALMENTE POR
PLENO EN FECH 14.12.08
Y PUNTO 3º Y 4º DEL ORDEN DEL DÍA
PLENO EN FECH 21.09.2009
LA SECRETARÍA

actividades:

- **Recogida y gestión de residuos sólidos urbanos:** Los residuos urbanos de Grifón son recogidos mediante vehículos específicos, y son derivados a las plantas de selección y triaje, en donde se asimilan, con una periodicidad diaria, la totalidad de residuos generados en el ámbito municipal.
- **Recogida selectiva de residuos:** la recogida selectiva o segregación en origen, con la finalidad de dar respuesta a la obligación de gestionar los residuos de manera equilibrada y respetuosa con el medio ambiente.
- **Gestión de puntos limpios:** En Grifón hay un Punto Limpio localizado en la calle Calvario s/n.

APROBADO INICIALMENTE POR
PLENO EN FECH 14.12.08
Y PROMULGADO POR
PLENO EN FECH 17.09.2009
LA SECRETARIA.



50